

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL-IPETA

«Doña María Soledad Luqui Sarrasqueta, Presidenta del Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera, en uso de sus atribuciones a tenido a bien dictar la presente resolución:

Considerando que por un error en la redacción del pliego de clausulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación por procedimiento abierto del servicio necesario para la impartición de acciones formativas en el marco del proyecto «C.R.E.A Dos Talavera, Central de Recursos para el Empleo y el Autoempleo» y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se debe incluir el siguiente párrafo: «Dichas contrataciones de los servicios necesarios para las imparticiones de las Acciones Formativas en el Marco del Proyecto C.R.E.A. Dos Talavera Central de Recursos para el Empleo y el Autoempleo, se encuentran cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo, 2007-2013.»

Vistos los respectivos textos legales, esta Presidencia del Organismo Autónomo Local IPETA, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar la rectificación de los errores materiales del pliego de clausulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación por procedimiento abierto del servicio necesario para la impartición de acciones formativas en el marco del proyecto «C.R.E.A Dos Talavera, Central de Recursos para el Empleo y el Autoempleo» y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se debe incluir el siguiente párrafo: «Dichas contrataciones de los servicios necesarios para las imparticiones de las Acciones Formativas en el Marco del Proyecto C.R.E.A. Dos Talavera Central de Recursos para el Empleo y el Autoempleo, se encuentran cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo, 2007-2013.»

Segundo.- Ordenar la publicación de dicha rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo manda y firma la señora Presidenta del O.A.L. Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera, en Talavera de la Reina a 27 de febrero de 2012, de lo que yo como Secretario General, certifico.

La Presidenta del OAL. IPETA, María Soledad Luqui Sarrasqueta.

N.º I.-3694